



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2015-A-MDE/LC.

Echarati, 25 de mayo el 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 119-2015-GDSS-PPPM-MDE/LC de la Coordinadora de OMAPED Lic. Betsy Contreras Segovia, Informes N° 252, 248, 244, 250, 247, 245, 246, 249-2015-OPP-MDE/LC de la Jefa de la Unidad de Presupuesto Econ. Yanet Contreras Béjar, Exp. Adm. N° 5146, 7834, 7214, 7706, 7506, 7699, 4431, presentado por los solicitantes;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 119-2015-GDSS-PPPM-MDE/LC la Coordinadora de OMAPED Lic. Betsy Contreras Segovia, remite la propuesta de montos económicos para los casos sociales, previa evaluación del estado socioeconómico en que se encuentran los solicitantes, y con Informes N° 252, 248, 244, 250, 247, 245, 246, 249-2015-OPP-MDE/LC la Jefa de la Unidad de Presupuesto Econ. Yanet Contreras Béjar, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0214: "Apoyo a la acción comunal", teniendo un presupuesto de S/. 85 000. 00 en el rubro: Recursos directamente recaudados y S/. 85 000. 00 en el rubro de Impuestos Municipales;

Que, mediante solicitudes con Exp. Adm N° 5146, 7834, 7214, 7706, 7506, 7699, 4431, los Sres.: Martin Zurita Fuentes, Braulio Gonzales Ccopa, Manuela Quiquinlla Curasi, Zenobia Ataco Huilca, Alicia Rivera Jara, Elías Saire Hanco, Fredy Camaza Alagón y Demetrio Villasante Palma, quienes solicitan apoyo económicos para cubrir gastos de salud o por carecer de bajos recursos económicos, de acuerdo a los informes médicos e informes socioeconómicos, el mismo que es corroborada con las fotos que se adjuntan en la petición, y el Informe de la Jefa de Desarrollo Social; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad programada para el presente año fiscal 2015;

Que, mediante Sesión Ordinaria del 14 de mayo del año en curso, previa evaluación se aprobó los expedientes de Apoyo a la Acción Comunal, el mismo que está orientado a personas en extrema pobreza y aquellos casos que atentan contra la vida o la salud;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y a la Opinión Legal de los Vistos, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR, apoyo económico, el mismo que estará destinado para cubrir gastos de salud, para las siguientes personas:

N°	NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI N°	SOLICITA	MONTO ECONOMICO
01	Martin Zurita Fuentes		24951751	Apoyo para tratamiento de salud	S/. 1200.00
02	Braulio Gonzales Ccopa		42806197	Apoyo para solventar gastos de tratamiento médico de su menor hijo	S/. 1500.00
03	Manuela Quiquinlla de Curasi		24980226	Apoyo para intervención quirúrgica - adulto mayor	S/.1000.00
04	Zenobia Ataco Huilca		80203893	Apoyo para solventar gastos de sus menores hijos	S/.1200.00



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2015-A-MDE/LC.

05	Alicia Rivera Jara	47574345	Apoyo para intervención quirúrgica de su menor hijo	S/. 1500.00
06	Eliás Saire Hancoo	80127918	Apoyo para cubrir los gastos de una beca otorgado por un Instituto Superior Tecnológico	S/. 800.00
07	Fredy Camaza Alagón	40757780	Apoyo para cubrir gastos del pago de cajón mortuario	S/. 1350.00
08	Demetrio Villasanté Palma	24957054	Apoyo para tratamiento de salud	S/. 1000.00



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
OPP
Gerencia de Administración y Finanzas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE